	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 1 de 19

## PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.


Es por ello que **Hospital San Juan Bautista E.S.E.** tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST</b>	Página 2 de 19

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Nombre: **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.** Nit: **890701459-4**  
Dirección: **Calle 11 carreras 9 y 10** Teléfono: **2460 077**

Actividad económica: Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación; incluye hospitales generales, centros de atención medica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapia), hospitales para tuberculosos; instituciones de salud mental.  
Código 1607/2002): **3851101**  
Clase de riesgo: III, IV Y V

- **Centros de trabajo**

Nombre centro de trabajo	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
Hospital San Juan Bautista- Radiología	Calle 11 carrera 9 y 10	V	3
Hospital San Juan Bautista- Conductores	Calle 11 carrera 9 y 10	IV	6

- **Descripción del proceso productivo o de prestación del servicio:** Institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel que cuenta con los siguientes servicios:

- **Urgencias**
- **Hospitalización**
- **Consulta externa**
- **Cirugía General**
- **Optometría**
- **Oftalmología**
- **Ortopedia**
- **Medicina Interna**
- **Radiología**
- **Farmacia**
- **Laboratorio**
- **Producción de gases Medicinales**

- **Turnos de trabajo:** Los turnos de trabajo se clasifican en procesos administrativos, operativos y asistenciales

PROCESO	DIAS	HORARIOS	INTENSIDAD HORARIA
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ LUNES-JUEVES</li> <li>○ VIERNES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 07:00 AM -12:00M Y 02:00 PM -06:00 PM</li> <li>○ 07:00 AM-12:00 M Y 02:00 PM-05:00 PM</li> </ul>	44 SEMANALES

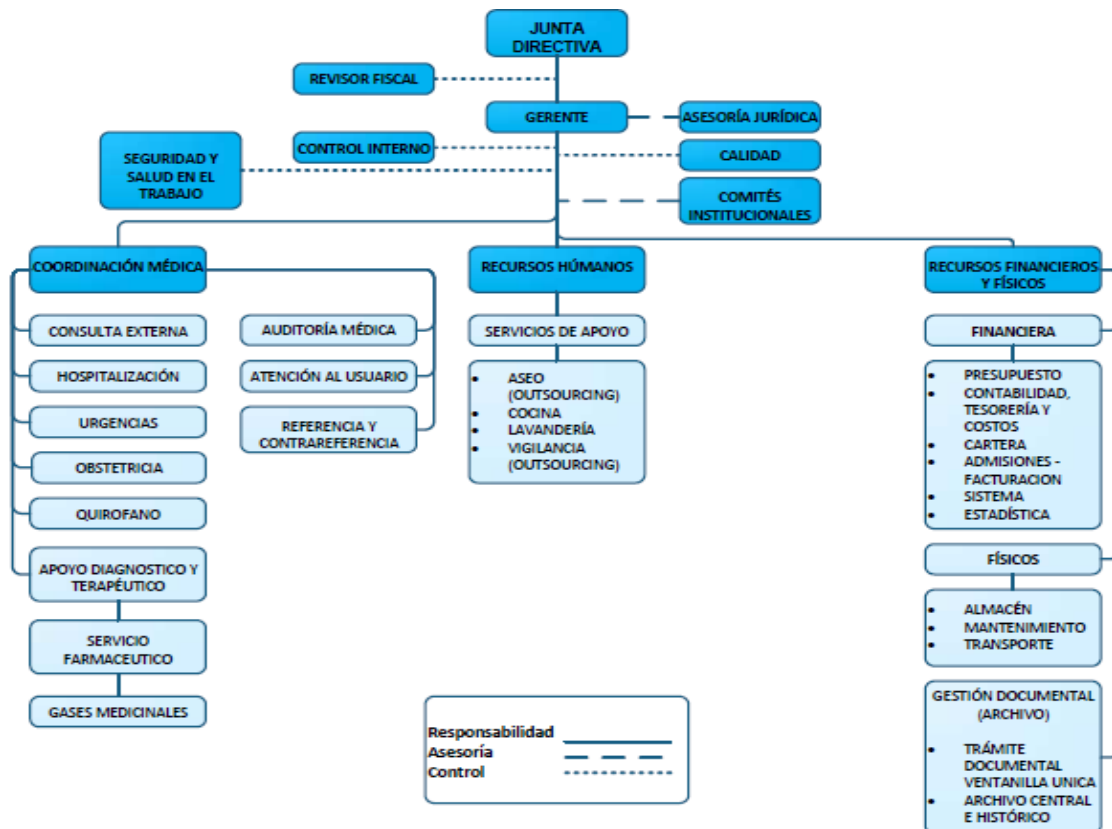
Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

<b>ADMINISTRATIVO POR TURNOS</b>	LUNES DOMINGO	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 06:00AM A 02:00PM</li> <li>○ 02:00PM A 10:00 PM</li> <li>○ 10:00PM A 06:00 AM</li> </ul>	8 HORAS/DIA
<b>OPERATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ LUNES-JUEVES</li> <li>○ VIERNES</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 07:00 AM -12:00 M Y 02:00 PM -06:00 PM</li> <li>○ 07:00 AM-12:00 M Y 02:00 PM-05:00PM</li> </ul>	48 SEMANALES
<b>ASISTENCIAL</b>	LUNES DOMINGO	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 07:00AM A 01:00 PM</li> <li>○ 01:00 PM A 07:00PM</li> <li>○ 07:00 PM A 07:00AM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6 HORAS TURNO</li> <li>○ 12HORAS TURNO</li> </ul>
<b>ASISTENCIAL POR TURNO CORRIDO</b>	LUNES DOMINGO	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 07:00 AM A 07:00PM</li> <li>○ 07:00 PM A 07:00AM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 12 HORAS TURNO</li> </ul>

El personal asistencial realiza turnos rotativos de 6 horas o de 12 horas, los cuales no superan las 44 horas semanales.


El personal operativo tiene turnos de disponibilidad los fines de semana y nocturnos.

• **Organigrama de La empresa**



Anexo 1. Organigrama

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 4 de 19

**POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La política de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, está diseñada de acuerdo a los parámetros que el Decreto Único de Trabajo 1072 de 2015 ha determinado, la gerencia, los mandos medios, jefes de procesos y trabajadores tienen enmarcado su compromiso con el fin de garantizar y promover las condiciones de seguridad para la ejecución de sus funciones. Teniendo en cuenta la importancia de la política, se establece que esta deberá ser publicada y socializada de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Divulgación de la política a través de la página web	Auxiliar del SGSST, COPASST Ingeniero Sistemas	Permanente
2	Publicación en cartelera institucionales internas.	Auxiliar SG SST	Permanente
3	Socialización con los jefes de procesos	Gerente Auxiliar SG SST	Semestral o cuando se presenten cambios en la política o en la estructura de la organización.
4	Socialización a colaboradores	Jefes de procesos	Proceso de Inducción, reinducción y cuando se presenten cambios en la política o en la estructura de la organización.
5	Socialización a supernumerarios, contratistas y prestadores de servicios	Recursos Humanos, Auxiliar Administrativa SG SST y Jefe Proceso asignado	Semestralmente, Proceso de Inducción, reinducción y cuando se presenten cambios en la política o en la estructura de la organización.

La socialización de la política SG SST será evaluada en la medida en que se realice las socializaciones con cada uno de los grupos.

[Anexo 2. Política de SST](#)


**ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Hospital San Juan Bautista ha determinado que para la implementación SG SST se asignaran los siguientes roles y responsabilidades con el fin de cumplir con los objetivos y la política establecida:

**ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 5 de 19

cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditoría internas programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección nombró a ALBA LORENA GARRIDO DUCUARA, a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

[Anexo 3. Roles y responsabilidades](#)

#### PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El perfil sociodemográfico es una herramienta que permite conocer características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. El Hospital San Juan Bautista ha determinado aplicar la herramienta **PA-GR-R1 AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y PERFIL SOCIODEMOGRAFICO**, anualmente con su respectivo análisis, los cambios que se evidencien serán tenidos en cuenta para la modificación y actualización del sistema.

[Anexo 4. Perfil sociodemográfico](#)


#### RECURSOS

El Hospital San Juan Bautista asigna los siguientes recursos para la ejecución del SG SST

- Humanos**

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Cargo	Formación en SST	Propio o contratado
ALBA LORENA GARRIDO DUCUARA	Auxiliar Administrativa SALUD OCUPACIONAL	UNIVERSITARIA	Supernumerario

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST</b>	Página 6 de 19

- **Físicos**

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
OFICINA	SST	1
EQUIPOS DE COMPUTO	Computador	1
ESCRITORIO Y SILLA	ADECUACION	1
IMPRESORA	Hp	1

- **Financieros**

Implementación del nivel	Inversión estimada
Básico	\$12.000.000
De intervención	\$ 5.000.000

### REQUISITOS LEGALES

Teniendo en cuenta la actividad económica del Hospital San Juan Bautista y la Legislación nacional e internación aplicable al SG SST se determina la siguiente matriz:

[Anexos 5. Requisitos Legales](#)

### GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

El Hospital San Juan Bautista ha determinado una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos la cual deberá ser revisar anualmente y modificada según los siguientes parámetros:

- Según la caracterización de la accidentalidad
- Según las modificaciones o cambios a la estructura o planta física
- Según los cambios registrados en las tareas o funciones de los diferentes procesos
- Según los cambios que se realicen en las herramientas, equipos o maquinas
- Según los reportes de ausentismo por enfermedad común o laboral.
- Según los resultados a la inspecciones que se realicen a las diferentes áreas o procesos.

La actualización de la matriz estará bajo la responsabilidad del profesional SG SST, podrá contar con el apoyo de la administradora de riesgos laborales ARL.


Los resultados de la actualización de la matriz será un insumo para el SG SST que podrá determinar la inclusión de sistemas de vigilancia o de protocolos de seguridad; el informe será un anexo al sistema de Gestión y este deberá ser socializado a los diferentes procesos en la medida en que se presente cambios.

[Anexos 6. Gestión de los Peligros y Riesgos](#)

### PLAN DE TRABAJO ANUAL

El plan de trabajo anual para SG SST para el Hospital San Juan Bautista, comprende las actividades generales y específicas las cuales pueden ser modificadas según los cambios que se presenten en los diferentes procesos, la responsabilidad de la estructuración del plan anual de trabajo estará a cargo del

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 7 de 19

profesional SG SST, este plan deberá ser acordado por los jefes de los procesos y socializado al COPASST, será supervisado constantemente con el fin de cumplir con los objetivos propuestos

[Anexo 7. Plan de Trabajo Anual](#)

**COMITÉ PARITARIO O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El Comité se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.

[Anexo 08. Copasst \(Carpeta\)](#)

**CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. identificó las necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Requisitos legales y otros
- Gestión del comportamiento
- Tareas críticas
- Tareas de alto riesgo
- Aspectos de salud (SVE)
- Encuestas de jefes y trabajadores
- Investigación de accidentes y casi accidentes
- Evaluación de desempeño y análisis de brechas con las competencias esperadas.

A partir de esta identificación de necesidades, la organización establece el plan anual de formación que es construido con el COPASST y es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año.


El alcance del plan de formación cubre:

- Trabajadores vinculados
- Contratista.
- Estudiantes

Toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia, las que duren más de cuatro (4) horas deben tener evaluación de lo aprendido (aplicada al 100% de los asistentes) y evaluación del facilitador (diligenciadas por al menos el 50% de los asistentes).

Es compromiso de la organización asegurar la inducción y reinducción para:

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 8 de 19

- Trabajadores que ingresan a la compañía o que sean transferidos a otros cargos.
- Trabajadores con ausencias superiores a 15 días, por vacaciones, incapacidad o licencias.
- Contratistas y demás terceros que desarrollen funciones en las instalaciones.

Todo el proceso de formación queda actualizado según los registros definidos por la organización, los que incluyen:

- Matriz de formación
- Plan anual de formación
- Asistencia a la inducción, la reinducción y a las formaciones programadas
- Evaluación de lo aprendido
- Evaluación del facilitador

#### [Anexo 9. Programa de Capacitación e inducción](#)


### **DOCUMENTACIÓN**

El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- El plan de trabajo anual en SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.
- El programa de capacitación anual en SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológico.;
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019



 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 9 de 19

- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
- Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.
- La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.
- El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.
- La organización estableció y mantiene el Manual del SG-SST (este documento) que describe:
  - El SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.
  - La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
  - La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.
  - La organización estableció un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

## CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS


Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, El Hospital estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 10 de 19

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.


Anexo 10. Conservación documental

**COMUNICACIONES**

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de organización y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:

- La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:
- Registrar en el centro de control documental de la organización la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- Generar bimestralmente, desde el centro de control documental, informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.
- La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:
  - La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
  - Carteleras
  - Boletines.
  - Cartas de la gerencia.
  - Campañas de SST.
- La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:
  - Buzones de sugerencias.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST</b>	Página 11 de 19

- Reportes de condiciones.
- Reportes a través de la intranet.
- Ideas de mejora.

[Anexo 11. Procedimiento de Comunicaciones](#)

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

Estará aprobado y firmado por el gerente y permanecerá en dos lugares visibles de la empresa.

[Anexo 12. Reglamento de Higiene y Seguridad](#)

**PLANIFICACIÓN**

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

Para la identificación de los peligros, evaluación y la valoración de riesgos, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. implementó como metodología la suministrada por ARL Sura, y desarrolló el respectivo procedimiento, teniendo en cuenta:


El inventario de:

- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Maquinarias y equipos.
- Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y Residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos
- Sucursales o centros de trabajo.
- Trabajadores vinculados y terceros y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.
- La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- La determinación de la probabilidad de sufrir una pérdida al momento de exponerse al riesgo.
- La determinación de la consecuencia potencial de exponerse a cada uno de los peligros.
- La valoración del riesgo.
- La determinación de la aceptabilidad del riesgo.

El procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo indica que debe:

- Ser realizado con la participación de los trabajadores de cada proceso.
- Estar documentado.
- Ser actualizado en revisión anual, por el ingreso de nuevos riesgos como resultado de cambios en procesos, equipos, adquisiciones o posterior a investigación de accidentes graves, fatales o por la ocurrencia de eventos catastróficos.
- Estar soportado en herramientas de análisis de seguridad más profundos, cuando la complejidad del riesgo o su criticidad lo requieran o cuando sea necesario según lo establecido por la legislación colombiana.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 12 de 19

- Incluir a los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo.
- Ser comunicado a los representantes de los trabajadores.

### Anexo 13. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

#### **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO**

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos.

<b>Tarea de alto riesgo identificada</b>	<b>Fuente</b>
Trabajo en alturas	Actividades desarrolladas en los techos de la institución, en los tanques elevados.
Trabajo confinados	Lavado de tanque subterráneos
trabajo en caliente	Actividades de soldadura.

### Anexo 14. Actividades de alto riesgo (TRABAJO EN ALTURAS)

#### **EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Como primer paso para el diseño de su SG-SST El Hospital San Juan Bautista E.S.E. realizó su evaluación inicial del sistema con personal idóneo y usando la herramienta diseñada por ARL Sura para tal efecto; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y sirvió como base para establecer el plan de trabajo anual.

Para fomentar el auto reporte de condiciones de trabajo y salud, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. implementó las siguientes herramientas:

- Encuesta de condiciones de trabajo.
- Concepto del trabajador en la evaluación de puesto de trabajo.
- Encuesta de condiciones de salud.
- Tarjetas roja, azul y verde de TPM.

### Anexo 15. Evaluación inicial del SG-SST


#### **DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

##### **Objetivo general**

- Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

##### **Objetivos específicos**

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 13 de 19


- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen al Hospital San Juan Bautista E.S.E.-.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

#### INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital San Juan Bautista E.S.E. estableció un conjunto de indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran:

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Estructura	Política de SST	Divulgación de la política de SST
	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados
	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST
	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades
	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros
	Funcionamiento del COPASST	Funcionamiento del COPASST
	Recursos	Asignación de Recursos Humanos
	Plan de emergencias	Plan de emergencia
Proceso	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST
	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST
	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST
	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados
	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad
	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados
Resultado	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede
	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST</b>	Página 14 de 19

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K
	Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.
	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período
	Índice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.
	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000
	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo programado.
	Cobertura de la inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción
	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP
	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP

La ficha técnica de los indicadores se encuentra disponible para consulta de todos los trabajadores.

[Anexo 16. Indicadores](#)

## APLICACIÓN

### EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

[Anexo 17. EPP](#)

### INSPECCIONES DE SEGURIDAD

[Anexo 19. Inspecciones de Seguridad](#)


### VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

[Anexo 20. Vigilancia de la salud](#)

### PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

[Anexo 21. SVE](#)

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 15 de 19

## PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, el Hospital ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscan mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del servicio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones del Hospital, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

[Anexo 22. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias](#)

## GESTIÓN DEL CAMBIO


Para garantizar que todos los cambios que se realicen en El Hospital San Juan Bautista E.S.E. ingresen con los riesgos controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por el Hospital sin generar desviaciones en su desempeño SST.

[Anexo 23. Gestión del Cambio](#)

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST</b>	Página 16 de 19

## ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. estableció el procedimiento que tiene por objetivos:

- Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en SST.
- Definir los requerimientos que en SST deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la Política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos SST que la organización se ha trazado.

El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, insumos, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

[Anexo 24. Adquisiciones](#)

## CONTRATACIONES

Para la gestión de la contratación, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. estableció el Manual para la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en sus instalaciones, que incluye:

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- La evaluación del desempeño del tercero.
- Las sanciones.

Los interventores han sido formados para garantizar la administración de los contratos y la verificación de los requerimientos SST que debe cumplir cada tercero.

[Anexo 25. Contratistas](#)

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST


Para la realización de la auditoría interna anual, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. define el programa consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST.

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019



 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 17 de 19

- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

#### Anexo 26. Auditoría

### **REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**

La revisión por la dirección se realiza anualmente con la participación del Comité de Gerencia, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.


Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST debe aportar a:

- La revisión de la política.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 18 de 19

- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

#### Anexo 27. Revisión alta Dirección

### INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una “alerta de seguridad” que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

#### Anexo 28. Investigación

### MEJORAMIENTO

### ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS


Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, El Hospital San Juan Bautista E.S.E. definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>PE-PE-MIPG-PL18</b>	Versión:2
	<b>PLAN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST</b>	Página 19 de 19

- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.

[Anexo 29. Acciones Correctivas](#)

**MEJORA CONTINUA**

La alta dirección del Hospital San Juan Bautista E.S.E. revisa frecuentemente el consolidado de indicadores de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de una matriz de mejoramiento donde se hacen hallazgos y se activa un plan de acción con sus respectivas actividades y responsables del mismo, igualmente la fecha en la que se verificara el cumplimiento de la (s) actividades programadas para el mejoramiento.

[Anexo 30. Mejora Continua](#)

**BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN**

Número	Fecha Aprobación	Ítem Alterado	Motivo	Realizado por
01	28-08-2016	Todos	Creación del SG-SST	Profesional Salud Ocupacional
<b>02</b>	28-01-2019	Todos	Revisión y Actualización fecha del SG-SST	Profesional Salud Ocupacional

Elaborado por: Auxiliar administrativo seguridad y Salud en el Trabajo y asesoría ARL SURA	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Profesional U. GETH		Fecha de Aprobación: 28-01-2019